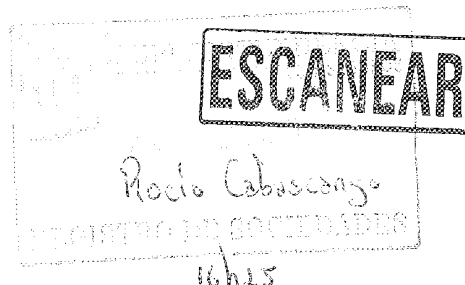


6861

Quito, 22 de febrero de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



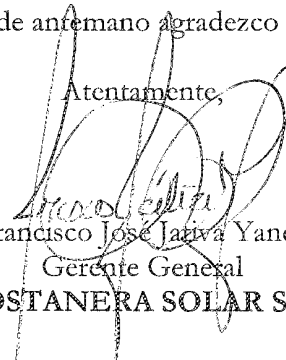
De mi consideración:

Francisco José Jativa Yanez de nacionalidad ecuatoriana, titular cédula de ciudadanía No. 0401187562, en mi calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la compañía, **COSTANERA SOLAR S.A.**, con número de RUC 1792372658001 en cumplimiento con la Ley de Compañías y la Resolución No SC-DSC-G-12-002 de 12 de marzo de 2012 de la Superintendencia de Compañías, en relación a las obligaciones de las compañías extranjeras que sean accionistas de compañías nacionales correspondientes al año 2014, adjunto la siguiente documentación:

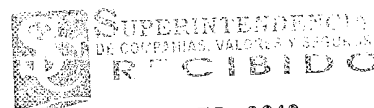
1. Certificado de existencia legal de JUWI ENERGIAS RENOVABLES DE CHILE LTDA. otorgado por el Registro de Comercio de Santiago, debidamente apostillado;
2. Poder otorgado por JUWI ENERGIAS RENOVABLES DE CHILE LTDA., a favor de María de Lourdes Maldonado, debidamente apostillado; y,
3. Formulario de la Nómina de accionistas de la compañía JUWI ENERGIAS RENOVABLES DE CHILE LTDA., compañía extranjera que a su vez es accionista de COSTANERA SOLAR S.A., con el reconocimiento de firma celebrado ante la Notaría Dra. Paola Catalina Andrade Torres, de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito.

Por la pronta atención a la presente, de antemano agradezco su gentileza.

Atentamente,


Francisco José Jativa Yanez
Gerente General
COSTANERA SOLAR S.A.

lvillacis @ foborvis.com



23 FEB 2016


Ab. Adela Villacis V.
C.A.U. - QUITO